

Constancia secretarial. Señor Juez, le informo que el día 9 de julio del año en curso, se recibió de manera electrónica respuesta a los oficios por parte del Municipio de Medellín. A Despacho para que provea. Medellín, 9 de julio de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal- RCE
Demandante	Olga Gómez Giraldo y María Nancy Cifuentes.
Demandado	Víctor Hugo Daza Wilches y otros
Radicado	05001 31 03 006 2019 00646 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto Sustan.	# 532.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone incorporar al expediente híbrido, y poner en conocimiento de las partes, para los fines que consideren necesarios y/o pertinentes, la respuesta recibida de manera virtual, el día 9 de julio corriente, por parte del Municipio de Medellín, en la que suministra la información requerida mediante oficios 1098 y 1099.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **15/07/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **104**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**